



BAQUEDANO, 16 MAY 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: **823**

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. La necesidad de trasladar a funcionarios municipales, quienes participaran de reuniones de Fomento Productivo, aniversario y deporte con la comunidad, en la localidad de Baquedano.
2. DL-779 de fecha 19 de diciembre de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
3. Circular N° 35593 que importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril de 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Decreto de Ley N° 779 de 1974, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
6. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que la necesidad de generar instancias de entregar información hacia la comunidad en relación a materias de interés como lo es el aniversario de la comuna, actividades deportivas y información de Fomento productivo.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el traslado de funcionarios municipales en vehículo municipal camioneta placa patente CBXB-46, quienes realizarán una reunión informativa a la comunidad, el día 18 de mayo de 2011, desde las 19:00 hrs hasta las 23:30 hrs. Tramo: Baquedano-Antofagasta.

N°	NOMBRE FUNCIONARIO	RUT	CLASIFICACIÓN JURÍDICA
01	LUIS LEOPOLDO PARRA DÍAZ	14.106.068-6	AGENTE PÚBLICO
02	MARIELA PATRICIA BARRAZA VENEGAS	11.635.541-8	PLANTA MUNICIPAL
03	IGNACIO ANDRÉS CANALES SALGADO	12.317.598-0	AGENTE PÚBLICO
04	CAROLINA IBARRA FIGUEROA	13.221.097-7	PLANTA MUNICIPAL

2. **DESIGNESE** como conductor al funcionario señor Pedro Cea.
3. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Alcaldía, control, DIDECO e Interesado.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/CIF/KBN/WCO/wco

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- DIDECO
- Control
- Conductor